

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALESMEDELLIN (ANTIOQUIA)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 81

Fecha Estado: 25/10/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520190063200	Ordinario	PAOLA ANDREA ARENAS GUZMAN	WALTER ALBERTO ZAPATA ESCOBAR	Auto que acepta desistimiento SE ARCHIVA EL PROCESO.	22/10/2021		
05001410500520200036000	Ordinario	JOSE DARIO VIDALES	UNIDAD RESIDENCIAL SANTA ANITA	Auto rechaza demanda a parte demandante no dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el término oportuno,	22/10/2021		
05001410500520200061700	Ordinario	CESAR ALBERTO OROZCO ROJAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS	22/10/2021		
05001410500920210036900	Ejecutivo	PORVENIR S.A	MARTHA LUCIA LONDOÑO PENAGOS	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsane la falencia advertida, so pena de RECHAZO.	22/10/2021		
05001410500920210037300	Ordinario	GÓMEZA. ASESORIAS JURIDICAS S.A.S	MIGUEL ANGEL MORALES SIERRA	Auto rechaza demanda Remitir el expediente digital a través de la secretaría del Despacho, a los Juzgados Civiles Municipales de Medellín(reparto).	22/10/2021		
05001410500920210040300	Ordinario	MONICA MARÍA HURTADO OCAMPO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Por la secretaria se procederá a notificar a la parte demandada. FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día SIETE (7) DE JUNIODE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	22/10/2021		
05001410500920210040600	Ordinario	MARIA LUZ ATEHORTUA CORREA Y OTROS	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto rechaza demanda REMITIR el presente expediente a la Oficina de Apoyo Judicial a fin deque sea repartido a los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín, quienes son los competentes para conocer de la demandaen primera instancia.	22/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920210040700	Ordinario	ALEXIS DE JESUS CHALARCA CASTRO	MAGNET J.O. S.A.S	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsane las falencias advertidas, so pena de RECHAZO.	22/10/2021		
05001410500920210040800	Ordinario	FLOR RUBIELA PEREZ SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Por secretaria se procede a notificar a la parte demandada. IJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el Día OCHO (8) DE JUNIODE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	22/10/2021		
05001410500920210040900	Ordinario	JHON JAIRO CALLE VERA	MARIA CAROLINA MAZO BACCA	Auto admite demanda Por secretaria se procede a notificar a la parte demandada. FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día DOS (2) DE AGOSTODE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE (9:00 A.M) DE LA MAÑANA, fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	22/10/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/10/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANGELA MARÍA GOEZ
SECRETARIO (A)